

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-21280- -4	FECHA: 2013-07-16 19:41:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-21280- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 12640
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/041393				
Fecha de Presentación Internacional	08/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-021280-00000-0000	7/Febrero/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-021280-00000-0000	7/Febrero/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-021280-00000-0000	7/Febrero/2012
Prioridad:	US 12/499,741	8/Julio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 26.

Título de la solicitud: "Geófono con sensibilidad mejorada" (Ver página 1 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar la sensibilidad de un geófono magnético.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un geófono que reduce la fuga de flujo parásito modificando la geometría de la pieza de polo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04R 9/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 4, 7, 11 a 14, 16, 18 a 24 y 26 no son claras porque los términos "...mayor que 0.25...", "...mayor que 0.4...", "...mayor que 4.0...", "...mayor que 0.7...", "...mayor que 1.0...", "...mayor que 14...", "...mayor que 20...", "...mayor que 0.25...", "...mayor que 0.15...", "...mayor que 5...", "...mayor que 0,7..." y "...mayor que 1.7...", son imprecisos, se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 5 tiene el término "...una longitud de pestaña (l_P)..." con la referencia "...(l_P)..." mal hecha. La referencia correcta es "(l_i)".

Las reivindicaciones 6 y 19 no son claras porque el término "...tienen cada uno una relación de longitud de polo a longitud de pestaña (l_P/l_i) mayor que 0.4 y menor que 1.0..." infiere que la longitud de pestaña es mayor a la longitud de polo ($l_i > l_P$). Dada la disposición física que se describe en la solicitud no es posible que la longitud de pestaña sea mayor a la longitud de polo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 8 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,469,408	"High resolution geophone"	21/Noviembre/1995
D2	Artículo 1*	"Sintered ALNICO Permanent Magnets"	Febrero/2003

* "Sintered ALNICO Permanent Magnets" Rev. C, Arnold Magnetic Technologies, Febrero de 2003.

El documento D1¹ divulga un geófono que tiene una cubierta cilíndrica, un magneto con piezas de polos que centran el magneto dejando un espacio entre el magneto y la cubierta (Resumen).

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US5469408&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

El documento D2² divulga magnetos permanentes compuestos de hierro, aluminio, níquel y cobalto (ALNICO) (Pág. 19.2, Col. izquierda, líneas 29 a 33).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un geófono...*” (Ver página 24 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un imán cilíndrico que tiene una relación de longitud-a-diámetro mayor que 0.5 y menor que 1.0.	Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).
Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3, elementos 113 y 114).
Teniendo los citados sombreretes de pieza de polo superior e inferior una relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo mayor que 0.25.	Relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0,44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).
Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).
Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del geófono de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).
- Reivindicación 4: Relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0, 44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).
- Reivindicación 5: Una relación de longitud de polo a longitud de pestaña de 1,7 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 no mencionan alguna característica que haga nuevo al geófono de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 7 consiste en “*Un geófono...*” (Ver página 25 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

² <http://www.arnoldmagnetics.com/WorkArea/DownloadAsset.aspx?id=5145>

Características esenciales	D1
Un imán cilíndrico que tiene una relación de longitud-a-diámetro mayor que 0.5 y menor que 1.0.	Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).
Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3 elementos 113 y 114).
Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).
Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial mayor a 4.	Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).
Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del geófono de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).

La reivindicación dependiente 9 no menciona alguna característica que haga nuevo al geófono de la reivindicación 7, por lo cual, se considera que no es nueva.

La reivindicación 21 consiste en “*Un sub-ensamble...*” (Ver página 28 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un imán cilíndrico que tiene una relación de longitud-a-diámetro mayor que 0.5 y menor que 1.0.	Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).
Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3, elementos 113 y 114).
Teniendo los citados sombreretes de pieza de polo superior e inferior una relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo mayor que 0.25.	Relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0, 44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sub-ensamble de la reivindicación 21 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*El geófono de la reivindicación 1...*” (Ver página 24 del

radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R*	Características esenciales	D1	D2
1	Un imán cilíndrico que tiene una relación de longitud-a-diámetro mayor que 0.5 y menor que 1.0.	Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).	No menciona.
	Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3 elementos 113 y 114).	No menciona.
	Teniendo los citados sombreretes de pieza de polo superior e inferior una relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo mayor que 0.25.	Relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0, 44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).	No menciona.
	Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).	No menciona.
	Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).	No menciona.
2	El citado imán se fabrica de material Alnico-9.	No menciona.	Magneto fabricado con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan un geófono que tiene una cubierta cilíndrica, un magneto con piezas de polos que centran el magneto dejando un espacio entre el magneto y la cubierta (D1, Resumen) y magnetos permanentes compuestos de hierro, aluminio, níquel y cobalto (ALNICO) (D2, Pág. 19.2, Col. izquierda, líneas 29 a 33).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el geófono de D1 consiste en que el material del magneto es Alnico-9.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y los magnetos permanentes de D2 consiste en que no se define un geófono, solamente materiales magnéticos.

El efecto que logra el incluir el material alnico 9 es que se consiguen campos magnéticos orientados y de mayor magnitud que con otros materiales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el geófono conocido en D1 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud?”.

Sin embargo, la utilización de materiales alnico 9 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a magnetos fabricados con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los magnetos fabricados con alnico 9 del documento D2 en el geófono divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual,

se considera obvia.

La reivindicación 8 consiste en “*El geófono de la reivindicación 7...*” (Ver página 25 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R*	Características esenciales	D1	D2
7	Un imán cilíndrico que tiene una relación de longitud-a-diámetro mayor que 0.5 y menor que 1.0.	Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).	No menciona.
	Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3 elementos 113 y 114).	No menciona.
	Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).	No menciona.
	Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial mayor a 4.	Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).	No menciona.
	Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).	No menciona.
2	El citado imán se fabrica de material Alnico-9.	No menciona.	Magneto fabricado con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulgan un geófono que tiene una cubierta cilíndrica, un magneto con piezas de polos que centran el magneto dejando un espacio entre el magneto y la cubierta (D1, Resumen) y magnetos permanentes compuestos de hierro, aluminio, níquel y cobalto (ALNICO) (D2, Pág. 19.2, Col. izquierda, líneas 29 a 33).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el geófono de D1 consiste en que el material del magneto es Alnico-9.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y los magnetos permanentes de D2 consiste en que no se define un geófono, solamente materiales magnéticos.

El efecto que logra el incluir el material alnico 9 es que se consiguen campos magnéticos orientados y de mayor magnitud que con otros materiales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el geófono conocido en D1 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud?”.

Sin embargo, la utilización de materiales alnico 9 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a magnetos fabricados con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los magnetos fabricados con alnico 9 del documento D2 en el geófono divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

La reivindicación 13 consiste en “*Un geófono...*” (Ver página 26 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un imán cilíndrico Alnico-9.	No menciona.	Magneto fabricado con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).
Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3 elementos 113 y 114).	No menciona.
Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).	No menciona.
Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial mayor a 4.	Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).	No menciona.
Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).	No menciona.
La relación $I_p I_g / r_{at_i}$ es mayor que 14.	La relación $I_p I_g / r_{at_i}$ es 21,3 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan un geófono que tiene una cubierta cilíndrica, un magneto con piezas de polos que centran el magneto dejando un espacio entre el magneto y la cubierta (D1, Resumen) y magnetos permanentes compuestos de hierro, aluminio, níquel y cobalto (ALNICO) (D2, Pág. 19.2, Col. izquierda, líneas 29 a 33).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el geófono de D1 consiste en que el material del magneto es Alnico-9.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y los magnetos permanentes de D2 consiste en que no se define un geófono, solamente materiales magnéticos.

El efecto que logra el incluir el material alnico 9 es que se consiguen campos magnéticos orientados y de mayor magnitud que con otros materiales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el geófono conocido en D1 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud?”.

Sin embargo, la utilización de materiales alnico 9 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a

magnetos fabricados con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los magnetos fabricados con alnico 9 del documento D2 en el geófono divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 13 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 14 y 20: La relación l_{plg}/r_{at} es 21,3 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).
- Reivindicación 15: Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1).
- Reivindicación 16: Relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0,44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).
- Reivindicación 17: Una relación de longitud de polo a longitud de pestaña de 1,7 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).
- Reivindicación 18: Entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).
- Reivindicación 19: Magneto cilíndrico (Fig. 1, elemento 12) (observar la relación longitud/diámetro del magneto del arte previo el cual es 0,84, deducido de las dimensiones de la figura 1), relación de entrehierro parásito a longitud polo-a-polo de 0,44 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14) y entrehierros anulares superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).

Las reivindicaciones dependientes 14 a 20 no mencionan alguna característica que le dé nivel inventivo al geófono de la reivindicación 13, por lo cual, se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 22 consiste en “Un geófono...” (Ver página 28 del radicado N° 12-021280-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un imán cilíndrico Alnico-9.	No menciona.	Magneto fabricado con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).
Sombreretes de pieza de polo superior e inferior.	Piezas de polos (Fig. 1, elementos 13 y 14; Fig. 3 elementos 113 y 114).	No menciona.
Una relación del citado espesor de polo a longitud de imán es mayor que 0.15.	Relación del espesor de polo a longitud de imán es 0,49 (deducido de las dimensiones de la figura 2) (Fig. 2, elementos 112, 113 y 114).	No menciona.
Una carcasa cilíndrica exterior tubular.	Carcasa (Fig. 1, elemento 16; Fig. 3, elemento 116).	No menciona.
Entrehierros anulares	Entrehierros anulares superior e	No menciona.

superior e inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial mayor a 4.	inferior con una dimensión radial, que cumple con una relación de entrehierro parásito a entrehierro radial de 4,18 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 16, 13 y 14).	
Una bobina eléctrica.	Bobinas (Fig. 1, elementos 22 y 23; Fig. 3, elementos 122 y 123).	No menciona.
La relación $I_p I_g / r_{at_i}$ es mayor que 14.	La relación $I_p I_g / r_{at_i}$ es 21,3 (deducido de las dimensiones de la figura 1) (Fig. 1, elementos 13 y 14).	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 22 porque divulgan un geófono que tiene una cubierta cilíndrica, un magneto con piezas de polos que centran el magneto dejando un espacio entre el magneto y la cubierta (D1, Resumen) y magnetos permanentes compuestos de hierro, aluminio, níquel y cobalto (ALNICO) (D2, Pág. 19.2, Col. izquierda, líneas 29 a 33).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 22 y el geófono de D1 consiste en que el material del magneto es Alnico-9.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 22 y los magnetos permanentes de D2 consiste en que no se define un geófono, solamente materiales magnéticos.

El efecto que logra el incluir el material alnico 9 es que se consiguen campos magnéticos orientados y de mayor magnitud que con otros materiales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el geófono conocido en D1 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud?”.

Sin embargo, la utilización de materiales alnico 9 para conseguir campos magnéticos orientados y de mayor magnitud, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a magnetos fabricados con alnico 9 (Pág. 19.2, Col. derecha, líneas 9 y 10).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los magnetos fabricados con alnico 9 del documento D2 en el geófono divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 22 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,469,408	1, 3 a 5, 7, 9, y 21 2, 8, 13 a 20 y 22	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	Artículo 1*	2, 8, 13 y 22	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTO CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-23

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Angelica Maria Ramirez